



SELLO 4º
40. MRS

AÑO DE
1835

Villa de Macantarella a diez y siete de Marzo de mil ochocientos treinta y cinco: Los Sres q^{os} componen el Consejo. Justicia y Ayuntamiento de ella, Juntos y congregados en virtud de citacion q^{ta} parte de ellos se les hizo para tratar sobre las cosas tocantes y pertenecientes al servicio de ambas Magestades, bien y utilidad de este vecindario: Por el Sr. Presid. se manifestó la antec^{da} carta orden del Excmo. Sr. Protector de las R. Pias Fundaciones del Em^o. Sr. Cardenal Melluga de seis del corriente en la q^{ta} inserta una R. orden de diez y seis de Febrero ultimo, p^{ra} la que S. M. la Reyna Gobernadora, se ha dignado acceder a una exposicion de la Junta de Administracion de dhas R. Pias Fundaciones, solicitand^o se ponga a cargo de S. E. el Jurgado privativo de Proteccion de las mismas, vacante p^{or} fallecim^{to} de D. Jose Maria Páez q^{to} obra en: Cuya carta orden han recibido dhas Sres con el mayor acuerdo se le conteste p^{or} el Sr. Presid. de seguir en su contenido p^{or} los efectos consis. tes con lo q^{ue} se conchuy^o esta acta q^{ue} firmaran los q^{ue} saben de dhas Sres de q^{ue} certifico:

Juan Menchón

Benigno Garcia

Juan Tor m^o

Juan Ortega

Juho Jimenez

Supplemento
Parqual Salvador Buitrago
y Rayon

Nota 6 Acumpliendo con lo mandado y con la misma fecha